



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

CONVENIO N° 292

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 11 de enero 2019, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° **8.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de Río Bueno, y la Organización denominada "**CLUB AÉREO DE RÍO BUENO**", RUT N° **70.534.000-5**; representada por don **PABLO FERNANDO WETZEL BAGOLINI**, Run N° **10.732.431-3**, con domicilio en la comuna de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y el **Club Aéreo de Río Bueno**, con esta fecha celebran un Convenio para solventar gastos del **Festival Aéreo 2019**, inserto en el programa de actividades Verano en Río Bueno.

Tercero : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el Club Aéreo de Río Bueno:

a) **Otorgará 50 entradas liberadas para niños de la comuna, los cuales serán canalizadas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

b) **Deberá hacer entrega de nómina con la identificación de los niños beneficiados.**

Cuarto : Que, la Organización denominada **Club Aéreo de Río Bueno**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar producción del **Festival Aéreo** los días **12 y 13 de enero** del presente año; donde contempla la **adquisición de combustible para la realización de los vuelos y la cancelación de la Contratación de ambulancia por los dos días del evento**. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° **215.24.01.005**.

Quinto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Sexto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año.

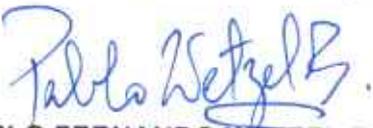
Séptimo : La corporación beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **29 de marzo del 2019**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Octavo: **La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. **Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor**, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

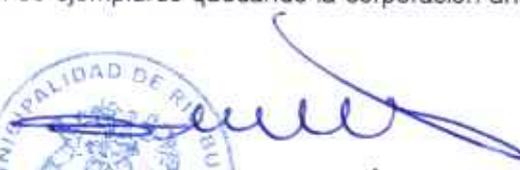
Noveno : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula cuarta del presente convenio, la Municipalidad rechazará la rendición presentada por la organización, en este caso el **Club Aéreo de Río Bueno** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Décimo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la corporación uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.




PABLO FERNANDO WETZEL BAGOLINI
REPRESENTANTE




LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE